



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 11 de abril de 2006
Núm. 71

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

San Esteban de Nogales	1
Villaquilambre	1
Chozas de Abajo	2
Palacios del Sil	2
San Andrés del Rabanedo	3
Bembibre	5
Carracedelo	5
Villaturiel	5
Burón	5
San Emiliano	5
Sena de Luna	5
Las Omañas	5
Trabadelo	6
Gordaliza del Pino	6
Calzada del Coto	6
Villarejo de Órbigo	7
Cistierna	7
Santa Colomba de Somoza	7
Mancomunidades de Municipios	
Ribera del Esla	7

Juntas Vecinales

Cabañas de la Dornilla	8
------------------------------	---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias	8

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero	
Anuncio	11

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Sindicato Central del Embalse de Villameca	13

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León	13
Ayuntamiento de León	15
Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	16
Ayuntamiento de Villaquilambre	16
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	16

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, en la sesión ordina-
ria celebrada el día 17 de marzo de 2006, acordó por unanimidad la
aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Agrupación
de municipios de Quintana del Marco - San Esteban de Nogales, a
efectos del sostenimiento en común del puesto de Secretaría-
Intervención.

El expediente se somete a información pública por espacio de
veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del
presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si transcurrido el periodo de información pública no se hubie-
ran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada
la modificación de los Estatutos.

San Esteban de Nogales, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde,
Santiago Fernández Bailez.
2610 3,20 euros

VILLAQUILAMBRE

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE DEPORTES Y
UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL, DE PERSONAL LABORAL
DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar
en las pruebas selectivas de una plaza de Coordinador de Deportes y



una plaza de Trabajador Social, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 257, de 13 de diciembre de 2005, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 230, de 29 de noviembre de 2005, y *BOE* nº 1 de 2 de enero de 2006; y, vistas las bases de la convocatoria en su punto quinto ADMISIÓN - EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES, que establece que: "Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante diez días, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá solicitarse la subsanación de omisiones, errores, mejora de la solicitud inicial (referida la mejora al último día de presentación de instancias) o presentar reclamación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as. Quienes no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación en plazo del currículum, documentación acreditativa del mismo o la requerida en las bases específicas, por tratarse de nueva documentación".

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza de Coordinador de Deportes y una plaza de Trabajador Social, la cual se adjunta como anexo a la presente resolución, señalando un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para, en su caso, subsanación de defectos respecto a la documentación presentada y publicarla en el tablón de Anuncios de esta Corporación, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su completa publicidad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria que doy fe.

Villaquilambre, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.-La Secretaria, María Ángeles Fernández Cuadrado.

ANEXO

Causas de exclusión:

Núm. CAUSA DE EXCLUSIÓN

- 1 Falta acreditación de estar en posesión de la titulación mínima para acceder a la plaza.
- 2 Instancia presentada fuera de plazo.
- 3 Falta certificado del Servicio Público de Empleo de no haber percibido prestación por desempleo en los 6 meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, independientemente de que se haya acreditado que se encontraba en situación de demandantes de empleo.
- 4 Falta resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 1 PLAZA DE COORDINADOR DE DEPORTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.-Alonso Sánchez, Beatriz	6.586.337-B
2.-Álvarez Álvarez, Jairo	9.804.849-H
3.-Blanco Piñero, Lara	9.811.108-K
4.-Casado Álvarez, Daniel	9.805.918-Y
5.-Criado Fernández, Francisco	9.796.862-N
6.-Domingos Morais, Joséito	71.523.867-P
7.-Fernández Fernández, Mireia	9.793.639-D
8.-Fernández Montero, Marcelino	71.764.429-J
9.-González Fernández, Celestino	9.809.027-X
10.-Martín Bragado, Ana Isabel	11.974.070-V

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
11.-Martín Herrero, Julia	9.808.908-Y
12.-Martínez Alonso, Paloma	9.439.221-K
13.-Moreno Romeo, Sergio	72.792940-X
14.-Ortega Valle, Mª Jesús	13.142.010-V
15.-Pazo Flórez, Silvia	9.799.120-Q
16.-Prado Burón, Vicente	71.419.165
17.-Ramos Lucas, Verónica	16.812.101-K
18.-Serna Rodríguez, Abel	12.405.461-C

EXCLUIDOS: no se han producido exclusiones.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 1 PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.-Alegre González, Eva Mª	9.798.493-X
2.-Cachón Gorgojo, Mª del Carmen	9.790.280-P
3.-Calvo Carbajo, Marfa	71.550.149-R
4.-Casas Vázquez, Noelia	71.429.791-W
5.-Cuenca Doncel, Ana Mª	71.419.728-J
6.-Diéguez López, Alejandro	44.426.659-C
7.-Díez Cano, Virginia	71.434.890-H
8.-Ferrerías Robles, Marisol	9.739.099-W
9.-Flórez Laguna, Lorena	71.431.205-J
10.-Gómez Viñuela, Eva	9.800.958-Z
11.-López Poncelas, Rosa Mª	10.075.261-L
12.-Martín García, Fernando	10.083.088-A
13.-Martínez García, Noelia	71.441.666-D
14.-Miguélez Martínez, Monserrat	10.178.989
15.-Modino Macho, Irene	71.433.982-F
16.-Moral Tomé, Rosa Marta	13.129.506-W
17.-Morros Soñer, Carolina	71.443.210-N
18.-Ordás Cueto, Laura	13.165.328-J
19.-Prieto Arce, Marta	71.420.891-A
20.-Rodríguez García, Ana Isabel	9.742.680-H
21.-Sanz Iglesias, Mª del Camino	50.306.173-K

EXCLUIDOS:

Nombre y apellidos	DNI	Causa de exclusión
1.-Alonso da Silva, Mª Zeudí	71.446.079-Y	1
2.-Ortiz Gómez, Mª Isabel	20.213.698-X	3 - 4
2591		46,00 euros

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Roberto López Luna.

2588

3,00 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General

de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. I.-Gastos de personal	140.457,07
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	173.197,44
Cap. III.-Gastos financieros.	2.500,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	50.850,25
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VI.-Inversiones reales	304.650,24
Cap. IX.-Pasivos financieros	8.345,00
TOTAL:	680.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. I.-Impuestos directos	267.409,10
Cap. II.-Impuestos indirectos	14.704,55
Cap. III.-Tasas y otros ingresos.	19.707,07
Cap. IV.-Transferencias corrientes	241.578,27
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	601,01
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VII.-Transferencias de capital	136.000,00
TOTAL:	680.000,00

Conjuntamente se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de personal.

A) Funcionarios de Carrera:

- 1.- Secretario-Interventor, grupo B, en propiedad.
- 2.- Auxiliar Administración General, grupo D, en propiedad.

B) Personal Laboral fijo:

- 1.- Obrero Servicios Múltiples, en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Palacios del Sil, 3 de marzo de 2006.-El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez

2702 9,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Asunto: aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición libre para la contratación laboral con carácter fijo de dos Conserjes del Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y composición del tribunal calificador.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del tribunal calificador de la oposición libre para la contratación laboral con carácter fijo de dos Conserjes para el Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y que su tenor literal dice:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación laboral con carácter fijo de dos Conserjes para el Centro de Día del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2005 y publicadas junto con la convocato-

ria en los Boletines Oficiales de la Provincia de fecha 31 de agosto de 2005, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de fecha 19 de agosto de 2005, así como el extracto de las mismas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 30 de septiembre de 2005.

HE RESUELTO:

- 1º.- Declarar a los aspirantes siguientes :

A) ADMITIDOS:

Abella Oblanca, José Carlos	9781302 T
Alonso Blanco, Vanesa	09807261 S
Alonso Fernández, M. de los Ángeles	10197396 R
Antolín Álvarez, María del Pilar	9783096 T
Antolín Blanco, Mª Noelia	12776060 C
Arienza Puente, Raquel	43527168J
Avellaneda García, Cristina	9777078 P
Baena González, María del Carmen	71432437 A
Bajo Núñez Ana M.	9748816J
Banco Mata, Eva	09809385 T
Barrientes González, Ángel Manuel	9794863 Z
Bayón González, Alejandro	71418571 Y
Baza Carrera, Claudia Ana María	9773660 V
Benavides de Castro, Efraim	9808431 N
Boto Varela, Juan José	9778914G
Cadenas González, Francisco	9760019 S
Calvo Ibáñez, Ana María	9769756 T
Callejo Huerta, José	9793318 X
Campos López, José Rafael	9748133 C
Cano Fuentes, Pedro Antonio	10069605 K
Carrera Ferrero, Begoña	14255420 C
Carrillo Molina, Pablo	8941786 F
Carro Pérez, Jesús	9790887 V
Casado Rebollo, Francisco Javier	9776723 K
Cascon Alonso, Mª Pilar	20168018 P
Castellanos Juan, Fernando	10202130 C
Castro Álvarez, M. Teresa	9781816 P
Catalán Fernández, Beatriz	53040414 E
Cid Olmo, Yolanda	9797944 J
Corral Aguilar, Joan	46054502 S
Corral García, Óscar	44432277 A
De Dios González, M. Josefa	9777360 Z
De la Fuente Prieto, Ignacio-Jaime	9769883 N
De la Riva Cubría, David	9790591 C
De la Torre Álvarez, María Jesús	9723397 D
Díaz Fernández, Mailde	9680725 W
Diez Álvarez, José Luis	9746332 J
Diez Martínez, Vanessa	9807078 Q
Diez Martínez, Ruth	71432959 L
Domínguez Hernández, M. Isabel	14589876 X
Fernández Cid, Aroa	41500445 T
Fernández Álvarez, Ángel	9800189 G
Fernández Álvarez, Mario	71432428 V
Fernández Arias Susana	71418252 D
Fernández Callo M. Eva	9780250 Y
Fernández Cano M. Rosa	09793064 D
Fernández Carbajal, Luis Fernando	9777173 B
Fernández Fernández Miguel Ángel	10202108 K
Fernández Fernández, Carlos	9797456 P
Fernández López, Josefina	9718158 Z
Fernández Martínez, Laurentino	09690388 M
Fernández Minayo, Gustavo	71423541 P
Fernández Valiño, Ivan	71551746 B
Fernández Vázquez, Francisco	10049755 C
Ferrajón Aparicio, Seth	71423780V
Perrera Espinedo, Belén	9783156 Z
Fidalgo Mateos, Raquel	71418747 K
García Alonso, Raquel	71433747W
García Benito, Mª Elena	13147078W
García Cuesta, Alberto	9685683 S
García Suarez, Mª José	71421826 H
García Valbuena, Mª Amparo	9755980 R

Gavilanes Jaya Madgreht	X-2664578 M	Robles San Juan, Diana	71445685 A
Gil García, M ^a Victoria	9744566 H	Rodríguez Alaiz, Ignacio	9800872 C
Goez Gutiérrez, Alejandra	71428132 E	Roldán Treceno, Andrés Fernando	71923981 Z
González Delgado, Carlos Luis	10072896 T	Rubio Can-acedo, M. Concepción	10185100X
González García, Alberto	71412687 X	Rubio Escudero, José Benjamín	1019538 S
González Martínez, María Elena	09740854 D	Salazar Jiménez, Antonio	71445778 G
González Menendez, Luz María	12759004 F	San Segundo Montero, Eva María	9738981
González Menendez, M. Francisca	12721653 P	Sánchez Cabezas, Monica María	9804588 X
González Olalla, Javier	97966130	Sánchez Fernández, Raúl	71426114 M
González Pérez, Lorena	71431033W	Sánchez Valparis, Agustín	9717357 H
González Robles, M. Cruz	9745430 P	Serrano Fernández, Tomás	9743533 C
González Santos, Manuel Ramón	9719662T	Soriano Espinosa, Raquel	71423255 K
Gonzalo Gonzalo, Emma Benedicta	9758606 M	Suárez Suárez, M. Sonia	71429040 X
Gutiérrez Alonso, Ismael	9810777 N	Sutil Garda, Mercedes	9773739 G
Gutiérrez Fernández, Mónica	71433335 G	Temio Quintana, Esther	131127599 E
Gutiérrez Valbuena, Marta	71439958 A	Valdueva Suárez, José	9812001 V
Gutiérrez Viñuela, Carlos Ángel	9713363 A	Varela Machio, Diana	71430535 X
Hernández Jiménez M. del Rocío	9721772V	Vidal Garda, M. Elena	09744812 B
Javier Fernández Diez	09803064 G	Villa Rodríguez, María Isabel	71431976W
Jimeno García, Florentina	9709924 Z	Villalobos Prieto, M. Concepción	9779990 e
Juan Casaso, Trinidad	71418028 S	Zumeta Torrens, Víctor Manuel	9805585 H
Laso González, Sarai	46850795 W		
López Cimadevilla, Cristina	9783798 N	2º.- Declarar a los siguientes aspirantes:	
López López, Francisco	10086815 G	A) EXCLUIDOS:	
López Llórente, Covadonga	9774330 C	Corzón Garda, María Dolores. 9689590 N. Falta compulsa de	
López Llórente, M. Mercedes	9789649 K	la condición de minusválido o certificado de desempleado. En su	
López Revilla, Ana María	10072572 K	defecto pago de los derechos de examen.	
Llamos Álvarez, José Carlos	9721953Z	Fernández López, Carlos. 10089197V. Falta certificado de des-	
Martín Cantalapiedra, Socorro	9747594 X	empleado o pago de los derechos de examen	
Martín de Prado, Agustín Longinos	09770905 E	Fernández Rodríguez-Lazin, M. Eugenia. 09405736 R. Falta	
Martín Martín, Antonio	11690084 N	compulsas de la condición de minusválido o certificado de desem-	
Martínez Martínez, Albina	9754696 M	pleado. En su defecto pago de los derechos de examen.	
Martínez Rodríguez, Lorena	9771676 B	Hevia Leoz, Francisco Javier. 11416980 X. Falta compulsas del DNI	
Matachana Suarez, Manuel Mario	9708341 H	y del certificado de escolaridad.	
Matanza Martínez, Manuel	09782635 E	Lordén Mallo, Lidia. 10205391 S. Falta fotocopia compulsada del	
Mateos Alfayate, M. de la Ola	10203531 H	DNI y de la titulación exigida en las bases.	
Mendoza Fernández, Rubén	71427530 H	Valdueva Suárez, José. 9812001 V. Falta compulsas de la condi-	
Montero Guerrero, Cristina Victoria	09769526 T	ción de minusválido o certificado de desempleado. En su defecto	
Morán Suárez, Raúl	9794649 F	pago de los derechos de examen.	
Mozo Gómez, Isabel	9760615 I	Se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles	
Muñoz Santamaría, M. Concepción	9768864 M	a partir de su exposición y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE	
Oblanca Garda, Luz María	1268055 B	LA PROVINCIA DE LEÓN para subsanar los defectos señalados. Si no	
Oblanca Llamas, Francisco Javier	9735774 N	se subsanaren dichos defectos en el plazo establecido se excluirán	
Omaña Mielgo, José Diego	09786252 M	automáticamente del proceso selectivo.	
Ortega González, M. del Rocío	12741841 W	3º.- Designar al tribunal calificador de la oposición libre, que	
Osa Cadenas, Marta	9780784 B	estará compuesto por las siguientes personas:	
Panadero Cendrero, Gema	50723421 A	Presidente: titular, D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde pre-	
Pérez Ablanado, Juan	09805939 G	sidente, suplente D ^a María Teresa Cigales Romero.	
Pérez Álvarez, José María	09804000 C	Secretario/a: Titular, D ^a María Cordero Chamorro y suplente D ^a	
Pérez Barreales, Magdalena	9799115 B	Ana María Román Cobreros.	
Pérez Cabello, José Manuel	10203541 M	Vocales:	
Pérez Díaz, José Miguel	9794133 C	- La Concejala Delegada de Personal o Concejal en quien dele-	
Pérez Misas, Consuelo	12749573 Y	gue D ^a Concepción Rodríguez Carús y suplente D ^a Inmaculada	
Pinilla Antón, Raquel	9802106 N	Bartolomé Merino.	
Pinto García, Elvira	9762906 G	- Un representante de la Oposición, titular D. Luis Herrero Rubinat	
Pinto García, Juan Antonio	9797378 E	y suplente D ^a Rocío Mateos Martínez.	
Pinto Gutiérrez, Javier	7143000865 H	- Un representante de la Junta de Castilla y León, titular D.	
Pollán Fernández, Fernando	9734566 T	Francisco Domínguez Barbero y suplente D. Genaro Temprano	
Pozo Ortiz, Paula	51884443 P	Vallinas.	
Prieto López, M ^a Rosa	10179059 H	- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la	
Pulgar Gutiérrez, José María	9760716 E	exigida en la convocatoria, titular D. Gonzalo López González y su-	
Quintanilla González, M. Socorro	10180113Z	plente D. Andrés Álvarez Fernández.	
Rabadán Martínez, Isidoro	10187034 N	- Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a	
Rabadán Martínez, Remigio	10190365 P	la exigida en la convocatoria:	
Redondo García, Rosario	10188993 Q	*Titular: D. José Carlos Lozano Gallego y suplente D ^a María	
Reguera Reguera, Azucena	71440102 D	Jesús Hernández López.	
Reguera Reguera, Yardenia	71431955 G	*Titular: D ^a María Teresa Gutiérrez Prieto y suplente D ^a Aurora	
Revuelta Alonso, Susana Carlota	977920 E	Alonso González.	
Robles Ramos, Beatriz	9790111T		

4º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios del Consistorio la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2598

180,00 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, siguiente:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 22.4 y 23.2b) de la Ley de Bases de Régimen Local, la competencia para la declaración de especial interés o utilidad municipal a la cual hace referencia el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente a su adopción, de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986.

Bembibre, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2402

7,20 euros

CARRACEDELO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, aprobó el proyecto de urbanización viales perimetrales en Las Malladas de Carracedelo, por importe de 190.000,00 euros, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmá Diputación Provincial de 2006.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días, quedando expuesto al público en las oficinas municipales.

Carracedelo, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Información publica relativa a la modificación puntual del art. 216.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Ayuntamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Modificación Puntual del art. 216.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 16 de febrero de 2006, tuvo lugar la aprobación inicial adoptada por mayoría absoluta de los miembros que lo forman, se expone al público por el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 24 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2651

8,80 euros

VILLATURIEL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 23 de febrero de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006; con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación, por los interesados, de cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y la mencionada legislación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si

durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2656

7,60 euros

BURÓN

Por don Juan José Canal Casado, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a apartamentos turísticos en Burón, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2667

27,20 euros

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2006, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN EMILIANO, obra nº 43 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, por importe de 100.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera.

Dicho proyecto, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones correspondientes.

San Emiliano, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarlos.

2669

5,60 euros

SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Sena de Luna, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

2672

5,60 euros

LAS OMAÑAS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones o alegaciones.

- Proyecto Técnico de pavimentación de calles en el municipio (Santiago del Molinillo, 1ª fase), redactado por el Ingeniero de C.C.y

P., D. Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 85.600,00 euros, obra nº 62 del Fondo de Cooperación Local para 2006.

- Proyecto Técnico de urbanización plaza en Pedregal, redactado por el Ingeniero de C.C. y P., don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución por contrata de 28.000,00 euros, obra nº 100 del Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006.

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2006.

Las Omañas, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Juan Bautista Álvarez.

2584

4,00 euros

TRABADELO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE TRABADELO.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ACOND. INTERIOR DE LOCAL PARA CENTRO DE ASISTENCIA AL CIUDADANO.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 115.281,57.

5.- Garantías.

Provisional: 2.305,63 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad; Ayuntamiento de Trabadelo.

b) Localidad: 24523 Trabadelo (León). C/ Camino Santiago, s/n.

c) Teléfono: 987 566 413.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de las proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 14.00 horas.

Cuando el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE TRABADELO.

2. Domicilio: Camino Santiago, s/n 24523-TRABADELO (León)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Ayuntamiento de Trabadelo.

b) Domicilio: 24523-Trabadelo (León).

c) Fecha: Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

d) Hora: Trece horas.

9.- Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

10.- Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario

Trabadelo, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

2668

73,60 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006 "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO", con un presupuesto de ejecución por con-

trata con un importe de SETENTA Y CINCO MILE EUROS (75.000,00 euros) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo.

Gordaliza del Pino, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

* * *

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para esta Entidad Local y para el ejercicio 2006 se somete durante el plazo de quince días hábiles a exposición pública a efectos de examen y reclamaciones por quienes están legitimados, de conformidad con lo que se establece en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de no formularse reclamaciones o alegaciones al efecto, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio 2005 con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, con el contenido y estructura señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (art.170 del R.D.2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Gordaliza del Pino, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

2586

8,20 euros

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2006, el Presupuesto General para esta Entidad Local y para el ejercicio 2006, se somete durante el plazo de quince días hábiles, a exposición pública el expediente incoado y documentación obrante en relación al mismo, para que quienes estén legitimados, de conformidad con lo que se establece en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales 39/88, de 28 de diciembre, puedan alegar lo que crean oportuno conforme a derecho.

El plazo comenzará, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el supuesto de no formularse reclamaciones frente al mismo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Calzada del Coto, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2005, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince

días. En este plazo y ocho días mas se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del citado Real Decreto.

Calzada del Coto, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, obra número 13 “Pavimentacion calles en el municipio” con un presupuesto de ejecución por contrata de SESENTA MIL euros (60.000,00 EUROS), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se pueda consultar el mismo y presentar alegaciones y reclamaciones al efecto.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, este acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Calzada del Coto, 29 de marzo de 2006.–El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.
2589 10,00 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL Y CICLISTA, redactado por la Arquitecta doña María del Carmen Cabezas Peña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 194.930,87 euros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villarejo de Órbigo, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde Presidente, Carlos Mayo Ramos.
2590 3,00 euros

CISTIerna

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra nº 19 del Plan Provincial de Obras y Servicios denominada “Urbanización y pavimentación calles en el municipio”, se expone al público durante el periodo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones de personas interesadas, entendiéndose definitivamente aprobado el proyecto si no las hubiere.

Cistierna, 30 de marzo de 2006.–El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélaz.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra nº 20 del Plan Provincial de Obras y Servicios denominada “Alumbrado público”, se expone al público durante el periodo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones de personas interesadas, entendiéndose definitivamente aprobado el si no las hubiere.

Cistierna, 30 de marzo de 2006.–El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélaz.
2601 4,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO (Murias de Pedredo y Santa Marina de Somoza), redactado por don Óscar González Vega, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 90.000.00 euros, visado en fecha 24 de marzo de 2006, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento. Una vez transcurrido el plazo, de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa Colomba de Somoza, 31 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Miguel Nieto García.
2609 3,00 euros

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL Esla

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	139.765,00
Cap. IV.-Transferencias corrientes	12.100,00
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	2.500,00
Cap. VI.- Enajenación de inversiones reales	3.530,00
Cap. VII.-Transferencia de capital	12.610,00
TOTAL INGRESOS	168.505,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. I.-Gastos del personal	93.830,32
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	54.754,68
Cap. III.-Gastos financieros	100,00
Cap. VI.-Inversiones reales	19.810,00
Cap. VII.-Transferencias de capital	10,00
TOTAL GASTOS	168,505,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Grupo	Nº	Denominación	Provisión
FUNCIONARIOS	B	1	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	Régimen acumulación
TOTAL FUNCIONARIOS		1		
LABORAL JORNADA COMPLETA	FIJO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES	
LABORAL JORNADA COMPLETA	FIJO	1	CONDUCTOR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	
LABORAL JORNADA COMPLETA	FIJO	1	PEON SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	
TOTAL LABORAL FIJO		2		
PERSONAL LABORAL EVENTUAL PENDIENTE DE DETERMINACION CONVENIOS INEMCCLY Y FOMENTO AL EMPLEO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Dos peones/ conductores.				

Dicha aprobación podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. No obstante los interesados podrán presentar, potestativamente, recurso de reposición, según la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro que estimen conveniente, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 29 de marzo de 2006.–La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

2623 38,40 euros

Juntas Vecinales

CABAÑAS DE LA DORNILLA

Se da cuenta por la Presidencia de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla de la propuesta de inicio de expediente de desafectación de bien comunal de la finca urbana sita en el Paraje “Cantarranas”, término de Cabañas de la Dornilla, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, con una extensión de 2.870 m², calificado como suelo urbano, consolidado según las normas urbanísticas y cuyos linderos son: Norte, vía urbana de Cabañas de la Dornilla, conocida como Travesía del Ferrocarril; Sur, antiguo ferrocarril de M.S.P.; Este, camino del Gorbizal; y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de la Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla. Se manifiesta expresamente que el presente expediente de desafectación de bien comunal se realiza por exigencia expresa de la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad Nº 2 de Ponferrada, tras consulta previa.

Se abre un período de información de treinta días al objeto del examen del expediente en las dependencias de la Junta Vecinal por parte de los interesados y formular alegaciones al presente procedimiento de desafectación.

El Presidente, Pedro Gómez Luna.
2603 8,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

AVISO
CONCENTRACIÓN PARCELARIA -SANTA COLOMBA DE SOMOZA (LEÓN)

Se pone en conocimiento de los propietarios de la zona de Concentración Parcelaria de Santa Colomba de Somoza que durante la redacción del proyecto de Concentración de la zona, se han observado una serie de discrepancias en cuanto a la clasificación de una serie de parcelas.

En concreto, se producen tres tipos de alteraciones:

- 1. Parcelas que se han clasificado como eriales, pero que según se ha comprobado en campo, no son tales, en parte o en su totalidad.
- 2. Parcelas que deben ser excluidas de los listados de concentración, por estar en casco urbano.
- 3. Parcelas que se deben dar de baja en los listados, ya que no existen en planos, por errores en la transcripción de datos.

A fin de proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la correspondiente modificación de las bases definitivas de la zona, se comunica a todos los interesados que durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se va a exponer en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza el listado con los propietarios afectados. Durante dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Los propietarios afectados o perjudicados por la modificación podrán formular alegaciones por escrito, dirigido a este Servicio Territorial -Área de Estructuras Agrarias (avenida Peregrinos s/n - León), durante el plazo señalado.

León, 9 de marzo de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.
2233 26,40 euros

Se pone en conocimiento de los propietarios de la Zona de Concentración Parcelaria de Boca de Huérgano (León) que, con fecha 17 de marzo de 2006, la Dirección General de Desarrollo Rural emitió la Resolución cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“Las Bases Definitivas de la zona de concentración parcelaria de BOCA DE HUÉRGANO (León), fueron aprobadas por esta Dirección General el 27 de julio de 2003, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 2 de agosto de 2003.

Como consecuencia de la expropiación forzosa correspondiente al Proyecto de mejora de plataforma y firme de la carretera LE-215, de Boca de Huérgano a Besande, resultan afectadas diversas parcelas incluidas en el proceso de concentración parcelaria de la zona de referencia, lo que determina la necesidad de adecuar las bases definitivas al citado procedimiento expropiatorio, excluyendo la superficie objeto de expropiación.

La propuesta de modificación correspondiente fue publicada, a modo de trámite de audiencia, conforme a lo preceptuado por el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante aviso inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con la finalidad de que los afectados por ella pudiesen formular las alegaciones que estimaren conveniente.

Vistos el Informe-Propuesta emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, esta Dirección General de Desarrollo Rural RESUELVE:

–Modificar las Bases Definitivas de la zona de Concentración Parcelaria de Boca de Huérgano, para excluir del proceso de dicha concentración las superficies que se relacionan a continuación, con expresión de las parcelas afectadas, de sus aportantes, así como de las superficies publicadas en Bases, las expropiadas y pos sustracción de éstas, las que en lo sucesivo han de constar para cada una de las parcelas afectadas por la modificación a introducir:

ANEXO DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Pol	Parc	Sb	Superf BD	Superf Expropiada	Superf BD Modifi	Num invst	Nombre	DNI
14	8	0	2548	121	2427	1166	FERNANDEZ PEREZ, ADORACION Y HNOS	
14	9	0	698	88	610	1046	RIAÑO REYERO, ROSA MARIA	12191444-H
14	10	0	1031	72	959	1014	FUENTE VILLALBA, MACARIO	14469967-T
14	11	0	684	22	662	1119	TORNERO DIAZ, JOSE LUIS Y HNOS	
14	12	0	585	17	568	1058	TORNERO FERNANDEZ, ADOLFO	
14	13	0	766	30	736	1030	PRADO MONGE, ELEUTERIO	09477252-X
14	14	0	470	17	453	1136	TOMAS VEGA, FELIX	09574106-B
14	15	0	816	55	761	1086	COTILLO ARRESEGOR, ANGELES Y HNA	
14	16	0	782	42	740	1079	RIAÑO LEDANTES, CASILDA	09476192-P
14	17	0	1087	73	1014	1095	DE LA FUENTE CUEVAS, MARCIANA	71406169-R

Pol	Parc	Sb	Superf BD	Superf Expropiada	Superf BD Modifi	Num invst	Nombre	DNI
14	18	0	644	41	603	1012	FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON LAURENTINO	71397724-C
14	19	0	730	49	681	1113	FUENTE FUENTE, MARIA CARMEN	72386031-V
14	20	0	675	31	644	1052	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIANO	01508610-V
14	21	0	665	40	625	1144	VEGA RODRIGUEZ, ISIDRO	00374303-S
14	22	0	708	69	639	1010	FUENTE FERNANDEZ, URBANO	09573726-E
14	23	0	704	23	681	1134	VEGA TORNERO, MATILDE	71410799-P
14	10014	0	481	22	459	1118	FUENTE PRADO, MARIA BEGOÑA	14652291-A
15	48	0	747	674	73	1048	VEGA RIAÑO, AGUSTIN	00903620-L
15	49	0	372	372	0	1017	FUENTE VILLALBA, FLORINDA	14435215-R
15	50	0	581	91	490	1093	FERNANDEZ VEGA, MAXIMINO	00963151-A
15	76	0	3277	104	3173	1038	RIAÑO PUENTE, PORFIRIA	09573709-M
15	78	0	771	55	716	1036	PEREZ ALLENDE, DOMINGO DAMASO	09621444-S
15	79	0	501	92	409	1050	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	09573746-L
15	80	0	1420	261	1159	3000	DESCONOCIDO	
15	81	0	1254	55	1199	1154	VILLALBA PRADO, EUGENIO Y HNOS	
15	83	0	1131	89	1042	1111	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO	09721776-K
15	84	0	1189	92	1097	1135	VEGA VEGA, FELIX	09621413-F
15	85	0	697	18	679	1094	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARCOS	71397696-S
15	86	0	552	43	509	1111	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO	09721776-K
15	94	0	1059	80	979	1126	FUENTE FUENTE, DIONISIA Y OTROS	
15	95	0	1713	48	1665	1116	MONGE FUENTE, ANTONIA	09621429-T
15	104	0	341	310	31	1128	FUENTE FUENTE, DIONISIA Y 5 MAS	
15	105	0	598	70	528	1128	FUENTE FUENTE, DIONISIA Y 5 MAS	
15	106	0	600	8	592	1126	FUENTE FUENTE, DIONISIA Y OTROS	
15	107	0	364	278	86	1126	FUENTE FUENTE, DIONISIA Y OTROS	
15	110	0	1536	714	822	1064	PEREZ FERNANDEZ, CONSOLACIÓN	14411111-R
15	111	0	459	353	106	1158	ALLENDE DE LA FUENTE, ERNESTO Y HNOS	
15	112	0	507	306	201	1131	DEL COTILLO FERNANDEZ, FIDELA	09573701-C
15	113	0	2139	248	1891	1121	FUENTE VILLALBA ALFREDO Y HNAS	
15	120	0	360	186	174	1040	FUENTES MENDEZ, JOSE MANUEL Y HNO	
15	121	0	2189	168	2021	1063	PUERTA VEGA, FRANCISCO	12663176-C
15	123	0	1539	187	1352	1076	FERNANDEZ TOMAS, MARIA ANGELES Y HNOS	
15	127	0	1901	110	1791	1021	RIAÑO VILLALBA, SECUNDINO	09573751-R
15	128	0	1328	166	1162	1164	FERNANDEZ PEREZ, AMALIA	14093502-E
15	575	0	1598	167	1431	1120	JUNTA VECINAL DE SIERO DE LA REINA	P2400320-D
15	576	0	7623	140	7483	1120	JUNTA VECINAL DE SIERO DE LA REINA	P2400320-D
15	578	0	2223	658	1565	1120	JUNTA VECINAL DE SIERO DE LA REINA	P2400320-D
15	584	0	1018	515	503	3000	DESCONOCIDO	
15	10575	0	20379	5473	14906	1120	JUNTA VECINAL DE SIERO DE LA REINA	P2400320-D
17	80	0	520	82	438	1030	PRADO MONGE, ELEUTERIO	09477252-X
17	483	0	527	191	336	1006	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE Y HNOS	
17	486	0	361	7	354	1086	COTILLO ARRESEGOR, ANGELES Y HNA	
17	487	0	440	10	430	1074	TORNERO FERNANDEZ, MARIA EMILIANA	09621419-J
17	488	0	693	26	667	1013	REYERO PRIETO, MARIA SOCORRO	09573744-V
17	489	0	1355	56	1299	1145	VEGA RODRIGUEZ, ROSALIA ELISA	71917815-N
17	496	0	277	17	260	1042	VEGA RIAÑO, NATIVIDAD	12556495-J
17	497	0	401	9	392	1028	VEGA FERNANDEZ, ADOLFA	71397720-Q
17	498	0	394	15	379	3000	DESCONOCIDO	
17	523	0	949	145	804	1086	COTILLO ARRESEGOR, ANGELES Y HNA	
17	524	0	897	9	888	1012	FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON LAURENTINO	71397724-C
17	530	1	903	17	886	1066	PEREZ FERNANDEZ, MARIA NIEVES	14411112-W
17	530	2	903	12	891	1064	PEREZ FERNANDEZ, CONSOLACIÓN	14411111-R
17	531	0	1367	7	1360	1093	FERNANDEZ VEGA, MAXIMINO	00963151-A
17	532	0	691	7	684	1116	MONGE FUENTE, ANTONIA	09621429-T
17	533	0	482	6	476	1116	MONGE FUENTE, ANTONIA	09621429-T
17	534	0	909	14	895	1024	VEGA FERNANDEZ, FELIX	09621434-M
17	535	0	842	16	826	1157	PRIETO DOMINGUEZ, NICOLAS Y OTROS	
17	536	0	1240	20	1220	1001	VARGAS MONGE, DOMINGO (1)	12558011-B
17	537	0	950	20	930	1031	REYERO RIAÑO, SANTOS EUGENIO Y OTROS	
17	538	0	726	6	720	1073	TORNERO GUTIERREZ, CARMELO Y HNOS	
17	1888	0	2540	240	2300	32	REYERO DE BENITO, MARIA INMACULADA	09798521-S
17	1889	0	1525	84	1441	1037	VEGA MONGE, MARIANO	09621435-Y
17	1890	0	540	41	499	1081	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	00074993-J
17	1891	0	841	38	803	84	GONZALEZ DEL HOYO, CIRILO	09573328-S
17	1892	0	1890	492	1398	84	GONZALEZ DEL HOYO, CIRILO	09573328-S
17	1898	1	222	19	203	16	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA PORFIRIA	09673607-Z
17	1898	2	890	50	840	17	RODRIGUEZ DEL HOYO, JUAN JOSE Y HNOS	
17	1899	0	902	3	899	77	DOMINGUEZ DEL HOYO, JOSE MARIA Y HNOS	

Pol	Parc	Sb	Superf BD	Superf Expropiada	Superf BD Modifi	Num invst	Nombre	DNI
17	1900	0	1064	7	1057	1022	FUENTE FERNANDEZ, MAXIMINO	09573725-K
17	1902	0	645	78	567	1055	DE LA FUENTE VEGA, CONSUELO	14491932-T
17	1979	0	1140	285	855	1087	FUENTE FERNANDEZ, PETRA	09573724-C
17	1980	0	868	88	780	1039	RIAÑO PEREZ, EMETERIO Y HNOS	
17	1981	0	1139	80	1059	1010	FUENTE FERNANDEZ, URBANO	09573726-E
17	1982	0	1341	155	1186	1022	FUENTE FERNANDEZ, MAXIMINO	09573725-K
17	1983	0	1088	146	942	1087	FUENTE FERNANDEZ, PETRA	09573724-C
17	2004	0	968	67	901	39	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	14878844-Y
17	2005	0	1428	18	1410	64	GONZALEZ DEL HOYO, CARLOS Y HNOS	
17	2006	0	1175	19	1156	82	DEL HOYO PUERTA, ANTONIO LUIS	09620654-F
17	2007	1	1036	15	1021	26	PUERTA PUERTA, JUANA	09573337-R
17	2007	2	260	7	253	81	PUERTA PUERTA, PETRA	09573338-W
17	2007	3	260	34	226	62	PUERTA PUERTA, FRANCISCA	09639048-R
30	252	0	356	59	297	18	RODRIGUEZ ESCANCIANO, FERNANDA	15120792-V
30	253	0	756	130	626	2059	PUERTA DIEZ, OTILIO	14178922-C
30	254	0	780	153	627	68	ALONSO FERNANDEZ, HORTENSIA	09620657-X
30	256	0	573	117	456	25	PUERTA DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	09621326-N
30	257	0	1375	270	1105	107	PRESA FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	71412664-X
30	258	0	319	69	250	97	GONZALEZ PUERTA, JULIO ESTEBAN Y HNOS	
30	259	0	954	223	731	3000	DESCONOCIDO	
30	292	0	1392	141	1251	63	DEL HOYO DEL HOYO, FRANCISCO Y HNO	
30	293	0	729	34	695	86	MORAN BENEITEZ, TERESA	09635050-M
30	617	0	1733	218	1515	34	DEL HOYO VILLALBA, ANTONIA	09532390-V
30	618	0	1121	211	910	37	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE IGNACIO	71415000-T
30	631	0	952	6	946	64	GONZALEZ DEL HOYO, CARLOS Y HNOS	
30	632	0	860	89	771	63	DEL HOYO DEL HOYO, FRANCISCO Y HNO	
30	633	1	251	28	223	16	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA PORFIRIA	09673607-Z
30	633	2	1003	131	872	17	RODRIGUEZ DEL HOYO, JUAN JOSE Y HNOS	
30	634	0	645	96	549	106	PEREZ GONZALEZ, LEANDRO	71408362-D
30	635	0	554	77	477	57	PRESA PEREZ, ILDEFONSO	01375664-B
30	636	0	446	58	388	572	PELLON VILLARROEL, MERCEDES	71410802-B
30	646	0	25762	1445	24317	78	JUNTA VECINAL DE BOCA DE HUERGANO	P2400324-F
30	647	0	11207	351	10856	78	JUNTA VECINAL DE BOCA DE HUERGANO	P2400324-F
32	186	1	372	293	79	26	PUERTA PUERTA, JUANA	09573337-R
32	186	2	372	189	183	62	PUERTA PUERTA, FRANCISCA	09639048-R
32	186	3	372	147	225	81	PUERTA PUERTA, PETRA	09573338-W
32	187	1	196	56	140	16	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA PORFIRIA	09673607-Z
32	187	2	785	45	740	17	RODRIGUEZ DEL HOYO, JUAN JOSE Y HNOS	
32	188	0	736	139	597	1003	JUAN DEL BLANCO, ARTURO Y HNOS	
32	207	0	1384	101	1283	78	JUNTA VECINAL DE BOCA DE HUERGANO	P2400324-F
32	208	0	1126	207	919	62	PUERTA PUERTA, FRANCISCA	09639048-R
32	209	0	1458	72	1386	544	DOMINGUEZ DEL BLANCO, MARIA CONSUELO	71397781-P
32	210	0	1056	16	1040	524	ESCANCIANO DEL COJO, MARIA	09573427-E
32	215	0	675	63	612	63	DEL HOYO DEL HOYO, FRANCISCO Y HNO	
32	216	0	723	41	682	63	DEL HOYO DEL HOYO, FRANCISCO Y HNO	
32	217	0	562	15	547	82	DEL HOYO PUERTA, ANTONIO LUIS	09620654-F
32	281	0	1858	17	1841	85	ALONSO REDO, ENEDINA	71337709-N
32	282	0	1950	65	1885	573	DEL BLANCO ALONSO, GONZALO Y HNOS	
32	283	0	1583	96	1487	23	ALONSO GONZALEZ, MARIA CANDELAS	09620662-S
32	284	0	1971	97	1874	1557	PELLITERO BERMEJO, DAVID	09765717-D
32	285	0	796	33	763	63	DEL HOYO DEL HOYO, FRANCISCO Y HNO	
32	286	0	1512	15	1497	35	FERNANDEZ DEL HOYO, EDUARDO Y HNA	
32	322	0	1226	556	670	57	PRESA PEREZ, ILDEFONSO	01375664-B
32	323	0	1128	201	927	47	VILLALBA DEL COJO, IDA VISITACION Y HNO	
32	324	0	679	208	471	10	ALONSO ALONSO, ARGIMIRO	09620658-B
32	325	1	107	12	95	16	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA PORFIRIA	09673607-Z
32	325	2	428	51	377	17	RODRIGUEZ DEL HOYO, JUAN JOSE Y HNOS	
32	326	0	692	75	617	112	GONZALEZ PRIETO, TRINIDAD	71914818-M
32	327	1	386	30	356	8	ALONSO RODRIGUEZ, BERNABE Y HNA	
32	327	2	386	24	362	77	DOMINGUEZ DEL HOYO, JOSE MARIA Y HNOS	
32	328	1	428	20	408	10	ALONSO ALONSO, ARGIMIRO	09620658-B
32	328	2	428	14	414	3000	DESCONOCIDO	
32	329	0	1315	10	1305	36	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA VISITACION	09573515-H
32	333	0	589	267	322	31	GONZALEZ DEL HOYO, MARIA BEGOÑA Y HNO	
32	334	0	416	43	373	105	GONZALEZ DEL HOYO, ROSARIO	09573330-V
32	335	0	715	112	603	34	DEL HOYO VILLALBA, ANTONIA	09532390-V
32	394	0	1496	240	1256	14	DEL HOYO ARINTERO, MANUEL	09620666-L
32	441	0	1328	103	1225	10	ALONSO ALONSO, ARGIMIRO	09620658-B

32	442	0	1308	39	1269	96	PUERTA DIEZ, ESTEFANIA Y HNA	
32	443	0	762	20	742	2	GONZALEZ CIMADEVILLA, EVARISTO	09620668-K
32	444	0	1068	13	1055	48	DIEZ PUERTA, JESUS Y HNO	
32	445	0	1056	14	1042	71	RODRIGUEZ PUERTA, MARIA ISABEL Y HNO	
32	446	0	491	17	474	44	PUERTA VILLALBA, SANTIAGO Y HNOS	
32	447	0	579	68	511	71	RODRIGUEZ PUERTA, MARIA ISABEL Y HNO	
32	448	0	1471	370	1101	86	MORAN BENEITEZ, TERESA	09635050-M
32	449	1	603	2	601	16	RODRIGUEZ DEL HOYO, MARIA PORFIRIA	09673607-Z
32	449	2	2412	164	2248	17	RODRIGUEZ DEL HOYO, JUAN JOSE Y HNOS	
32	450	0	2209	101	2108	87	DE PRADO BENEITEZ, LEONARDO Y HNOS	
32	451	1	757	28	729	70	ALONSO ALONSO, ANTONIO LUIS	09569390-X
32	451	2	757	27	730	64	GONZALEZ DEL HOYO, CARLOS Y HNOS	
32	452	0	689	11	678	82	DEL HOYO PUERTA, ANTONIO LUIS	09620654-F
32	453	0	677	13	664	28	DIEZ DEL HOYO, MARIA CONCEPCION Y HNA	
32	454	0	345	40	305	31	GONZALEZ DEL HOYO, MARIA BEGOÑA Y HNO	
32	455	0	241	3	238	515	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	30590301-W
32	10449	0	2491	131	2360	14	DEL HOYO ARINTERO, MANUEL	09620666-L
32	10646	0	741	231	510	78	JUNTA VECINAL DE BOCA DE HUERGANO	P2400324-F

- Notificar lo resuelto a los interesados en la forma prescrita por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 47 n.º 3 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, indicando que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes".

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LEÓN, P.D., Fidentino Reyero Fernández.

2742

617,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Expediente: C-24.315-A-LE

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "SANTIBÁÑEZ"

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril, se somete al trámite de información pública la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Santibáñez", que deriva las aguas del arroyo Del Valle o río Salce, arroyo Campohermoso y arroyo Palaciello.

INFORMACIÓN PÚBLICA

PETICIÓN: PAMSA

REPRESENTANTE: D. Jorge Martínez Lanza.

DOMICILIO: Roa de la Vega, 25- LEÓN.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica.

CAUDAL: 2 m³/seg. a derivar del Arroyo del Valle o río Salce, Arroyo Valdecierros y Arroyo Palaciello

DESNIVEL MÁXIMO APROVECHADO: 126 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 2.200 kW.

PROVINCIA DE LA TOMA: León.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Riello

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO:

Obras de toma:

Arroyo del Valle o río de Salce:

Construcción de azud de tierra compactada con desagüe de vertedero recto sobre canal trapecial de hormigón y canal de hormigón de descarga al río, con lámina de polietileno recubierta con enrocamiento en su parte superior del talud de agua arriba y con desarenador previo al canal.

Longitud: 40 metros

Altura: 3,50 metros

Dimensión desagüe por compuerta lateral: 1.000 milímetros

Desagüe caudal ecológico: Por escala de peces

Volumen embalsado: 0,001 hm³

Arroyo Valdecierros:

Construcción de azud de tierra compactada con desagüe de vertedero recto sobre canal trapecial de hormigón y canal de hormigón de descarga al río, con lámina de polietileno recubierta con enrocamiento en su parte superior del talud de aguas arriba y con desarenador previo al canal.

Longitud: 20 metros.

Altura: 3 metros.

Dimensión desagüe por compuerta lateral: 1.000 milímetros.

Desagüe caudal ecológico: Por escala de peces.

Volumen embalsado: 0,00017 hm³.

Arroyo de Palaciello:

Construcción de azud de tierra compactada con desagüe de vertedero recto sobre canal trapecial de hormigón y canal de hormigón de descarga al río, con lámina de polietileno recubierta con enrocamiento en su parte superior del talud aguas arriba y con desarenador previo al canal.

Longitud: 30 metros.

Altura: 3 metros.

Dimensión desagüe por compuerta lateral: 1.000 milímetros.

Desagüe caudal ecológico: Por escala de peces.

Volumen embalsado: 0,00047 hm³.

Aliviadero de seguridad:

Arroyo del Valle o río Salce:

Longitud: 47 metros.

Altura de lámina: 1 metro.

Arroyo Valdecierros:

Longitud: 12 metros.

Altura de la lámina: 0,50 metros.

Arroyo Palaciello:

Longitud: 5,20 metros.

Altura de la lámina: 0,50 metros.

Conducciones:

TIPO: Tubería de tipo Rib-Loc hormigonada de 1.900 milímetros de diámetro a sección llena y tubería de acero soldada y galvanizada de 1.900 milímetros de diámetro grapada a la roca mediante buzones de acero y platabandas en los pasos de roca.

INSTALACIÓN: En zanja grapada sobre la roca.

DIMENSIONES: 1,9 metros.

LONGITUD: 4.850 metros.

COTA DE SOLERA EN LA ENTADA: 1.177,1 m.s.n.m.

NÚMERO DE TOMAS: 1.
Desarenador.
TIPO: Paralelepípedo de hormigón armado.
LONGITUD: 28 metros.
ANCHURA: 6 y 3 metros.
ALTURA: 6 metros.
COTA DE SOLERA: 1.172 m.s.n.m.
COTA DE CORONACIÓN: 1.178 m.s.n.m.
VOLUMEN TOTAL: 500 m³.
SUPERFICIE DE REJILLA: 10 m².
MECANISMO DE REGULACIÓN: Compuerta deslizante y ataguías
Regulación de la entrada
MECANISMO: Compuerta deslizante motorizada
ANCHO: 2 X 3 metros
PESO: 2.332,66 kg.
POTENCIA MOTOR: 2,50 C.V.
VELOCIDAD DE CIERRE: 0,01 m/seg.
Desagüe
TIPO: Ataguía
DIMENSIONES: 1 metro de anchura
Tubería forzada
TIPO: Chapa de acero soldada y galvanizada
DIÁMETRO INTERIOR: 1.800; 1.700 y 1.600 milímetros
ESPESOR: >= 6 milímetros
INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRO-MECÁNICOS
Turbina
TIPO: Francis de eje horizontal
POTENCIA: 2.250 kW
R.P.M.: 750 r.p.m.
Generador
TIPO: Trifásico síncrono
POTENCIA MÁXIMA: 2.200 kVA
TENSIÓN DE SALIDA: 6 kV
R.P.M.: 750 r.p.m.
PARES DE POLOS: 4.
LONGITUD: 2.405 metros.
ALTURA: 1,67 metros.
ANCHURA: 1,67 metros.
ALTURA SOBRE CIMENTACIÓN: 0,63 metros.
TIPO: 83.
Subestación:
TRANSFORMADOR: Trifásico 50 Hz en baño de aceite.
CONEXIÓN: Dyn 11.
POTENCIA: 2.500 kVA.
RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN: 0,23/0,4/6 kV a 15 kV.
Línea eléctrica:
TIPO: Subterránea.
TENSIÓN: 15 kV.
CONDUCTOR: DHZ1 12/20 kV.
LONGITUD: 200 metros.
PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS DE LOS IMPACTOS:
MEDIDAS CORRECTORAS
Como regla general para el aprovechamiento se plantean unas medidas generales de común aplicación:
1ª.- Se evitarán las obras en las inmediaciones del cauce principal (río Luna), durante los meses de julio y agosto por la influencia del estío y la afluencia de turistas.
2ª.- Fase de construcción -
Las obras de construcción que se van a realizar en el cauce del río (instalación de la toma), darán lugar a una disminución temporal de la transparencia de las aguas, por la aportación de partículas sólidas en suspensión; y a un aumento momentáneo de materiales de mayores dimensiones que, transportados aguas abajo, podrían ocasionar daños en la fauna acuática. El traslado de estos materiales para su

utilización en otras zonas de la obras, disminuirá este efecto; se procurará además no mantener la turbidez para no tupid las branquias de la fauna piscícola, para evitar hacer daño al desove se limitarán las obras en el cauce en los meses de noviembre y diciembre.
- Se retirará la tierra vegetal del vaso para evitar su fermentación anaeróbica.
- Se trasladará la vegetación de ribera arbustiva a la nueva ribera y se plantarán nuevos árboles.
3ª.- Fase de funcionamiento
- La transformación del caudal natural del río, en el caudal ecológico, como consecuencia del funcionamiento del aprovechamiento, podría ocasionar la pérdida o alteración de determinadas especies piscícolas, en el tramo del río donde va a producirse esta disminución del caudal. La colocación del limpiarregas en la toma evita la entrada de peces al canal y su posible mortandad.
- En las tomas para no aumentar el moderado índice de contaminación que no podemos corregir, pero si paliar en los posible, se eliminará de las zonas inundables toda la tierra vegetal para evitar la contaminación de las aguas del vaso.
- Para que no se pierdan zonas de anidamiento se colocarán andaderas en árboles que no se vayan a afectar previamente a la corta de los chopos, que se realizará preferentemente en otoño para no afectar a la crianza de los pollos y/o incubación de los huevos, el número de árboles replantados deberá de ser como mínimo un 10% superior a los que se corten.
- El embalse se explotará o nivel constante. Con sus márgenes revegetados con la vegetación arbustiva de ribera original y nuevos árboles, dado que la central es de caudal fluyentes, el flujo de agua será continuo. La turbidez será la que aporte el río sin que se produzca aumento en el arrastre de sedimentos.
- La repoblación anual de truchas prevista en el punto 4.2.2.2. paliará en parte la pérdida de recursos tróficos que se produce en nuestros ríos principalmente (en nuestra opinión) por vertidos incontrolados de industrias, ganaderías y poblaciones.
- Se dejará una escala de peces en la presa que se realice. Para protegerla, se cubrirá con una rejilla tramos, de forma que no se pueda acceder a ella por la parte superior sin desmontar la protección con herramientas especiales.
- Se tapaná el canal de forma que se evite el efecto barrera, con obra enterrada en zanja y placas de hormigón y tierra para su posterior revegetación, o con tubo de acero a sección parcial o llena enterrado.
- Se parará la turbina durante los meses de julio y agosto.
CONCESIONES Y TERRENOS AFECTADOS
En el tramo correspondiente al salto de Santibañez entre las cotas de toma de la central existen algunas concesiones que se ven afectadas por el presente proyecto.
En cuanto a propietarios particulares son afectados en las inmediaciones de la toma, el canal, la línea de alta tensión y en la ubicación de la central, discurriendo el resto de las obras por terrenos comunales y monte público siempre que es posible.
CONCESIONES AFECTADAS
Nº de afectado: 1.
Propietario: Dª. Gaudiosa Álvarez Martínez.
Salto m.:
Caudal l/seg.: 25.
Uso: Riego

FINCAS AFECTADAS				
Pol	Parc	PARAJE	TITULAR	m.l.
47	32	VEGADEABAJO	GARCIA SUAREZBENIGNO	18,28
47	33	VEGA DE ABAJO	HIDALGO PEREZ MODESTO	82,73
47	3	EL MANZANAL	GOMEZ RAMON MARIA DEL CARMEN Y ADORACION	10,00
47	3	EL MANZANAL	GOMEZ RAMON MARIA DEL CARMEN Y ADORACION	9,50
47	9	LAS MORUECAS	FERNANDEZ VALCARCE JOSE ANGEL	89,11
47	10	COTION	FERNANDEZ GARCIA ANGELINES	27,71

Pol	Parc	PARAJE	TITULAR	m.l.
45	70	CASTROVILLOSO	GARGIA SUAREZ RICARDO	17,97
45	71	CASTROVILLOSO	GARGIA SUAREZ BERNARDO	65,76
45	72	CASTROVILLOSO	GARGIA SUAREZ RICARDO	31,34
45	76	LOS ROZOS	BARDON OTER NATIVIDAD	25,21
45	129	VALDEJIMEN	MARTINEZ RABANOS LUIS	25,84
45	130	VALDEJIMEN	MORAN LOPEZ JOSE	37,78
45	131	VALDEJIMEN	GARCIA SUAREZ VICTORINO	11,39
45	136	LA INFIESTA	BARDON GARCIA MANUEL	31,08
45	137	LA INFIESTA	JUNTA VECINAL DE GUISTATECHA	28,54
45	138	VALDEJIMEN	SUAREZ MUÑIZ AQUILINO	11,53
45	139	VAIDEJIMEN	SUAREZ GARCIA ALIPIO FIDEL	16,66
45	140	VAIDEJIMEN	JUNTA VECINAL DE GUISTATECHA	38,04
45	143	LA INFIESTA	RODRIGUEZ BARDON CLAUDIO	57,51
45	144	LA INFIESTA	ALVAREZ ARCE FRANCISCO	122,79
45	145	LA INFIESTA	GARCIA CASAS ANGEL	26,92
45	154	MONTE UTILIDAD PUBLICA 192	J.V. GUISTATECHA	100,49
45	15	LOS LLANOS	BARDON GARCIA MANUEL	83,56
45	18	EL CANTO	FERNANDEZ SUAREZ TEOFILA AUREA	130,35
45	21	VAIDEJIMEN	GARCIA BARDON MARIA ANGELES	13,18
45	22	LOS ROZOS	HIDALGO PEREZ MODESTO	141,24
45	24	VAIDEJIMEN	MALLO GONZALEZ ELIAS	55,48
45	25	VALDEJIMEN	MARTINEZ MARTINEZ EMILIANO	17,34
45	3	LOS LLANOS	MALLO GONZALEZ ELIAS	149,63
45	4	LOS LLANOS	GARCIA GONZALIEZ RESTITUTO	25,68
45	5	LOS LLANOS	MARTINEZ MARTINEZ EMILIANO	45,12
45	7	LOS LLANOS	GARCIA BARDON MARIA ANGELES	23,41
45	8	LOS LLANOS	GONZALEZ ORDAS MARIA	121,31
45	12	LOS LLANOS	SUAREZ RABANAL ANA MARIA	
45	14	LOS LLANOS	SUAREZ ALVAREZ MANUEL	11,09
40	12		DESCONOCIDO	35,59
40	111	LAIGLESIA	DESCONOCIDO	13,76
40	112		DESCONOCIDO	18,21
40	115	MONTE UTILIDAD PUBLICA 194	J.V. ARIENZA	466,52
41	1	LA PRIDA	BARDON GARCIA CARMEN	40,32
41	3	LAPRIDA	GONZALEZ GARCIA CELEONA	38,30
41	4	LA PRIDA	BARDON BARDON AMELIA	24,11
41	12	LAPRIDA	GOMEZ BARDON JOSEFA	27,75
41	52	LA PRIDA	GOMEZ BARDON JOSEFA	194,26
41	53	LAPRIDA	JUNTA VECINAL DE ARIENZA	107,01
41	54	LAPRIDA	ESTRADA HERRERO JULIO	22,05
41	55	LAPRIDA	ALVAREZ MARQUEZ PEDRO	22,42
41	175	MONTE UTILIDAD PUBLICA 194	J.V. ARIENZA	
41	10	LA PRIDA	ALVAREZ MARQUES ROSA	11,84
41	11	LA PRIDA	ALVAREZ MARQUES ROSA	14,84
41	17	LA PRIDA	GOMEZ BARDON JOSEFA	54,15
41	21		DESCONOCIDO	0,82
41	22		DESCONOCIDO	3,74
41	23		DESCONOCIDO	4,10
41	24		DESCONOCIDO	4,33
41	29	VALLINA FONDA	GOMEZ BARDON JOSEFA	68,73
41	30	VALLINA FONDA	JUNTA VECINAL DE ARIENZA	17,96
41	31	VALLINA FONDA	GOMEZ BARDON JOSEFA	4,94
41	91		DESCONOCIDO	13,48
41	113	DEBAJO DE LA DEBESA	ALVAREZ FUERTES CARMEN	68,28
41	175		DESCONOCIDO	816,15
38	190	RIO CURUEÑA	ALVAREZ GONZALEZ GENARO	21,45
38	394	LOS RIEMBLOS	JUNTA VECINAL DE SALCE	
38	393	MONTECOTADO	JUNTA VECINAL DE SALCE	7,85
38	188	MONTECOTADO	GONZALEZ POZO MARIA	117,31
38	187	MONTECOTADO	GONZALEZ GONZALEZ GLORIA	96,27
38	179	VEGALBIN	ALVAREZ ALVAREZ BENILDE	67,26
38	178	VEGALBIN	ALVAREZ ALVAREZ BENILDE	48,68
38	386		DESCONOCIDO	60,09
38	388	MONTE UTILIDAD PUBLICA 211	JUNTA VECINAL DE SALCE	
35	197	MONTEUTILIDAD PUBLICA 211	JUNTA VECINAL DE SALCE	245,39
35	196		DESCONOCIDO	
35	195		DESCONOCIDO	18,60
35	194		DESCONOCIDO	182,65
35	90	LLAMPAZAS	GONZALEZ DEL POZO GREGORIO	50,50
35	91	LLAMPAZAS	FUERTES ALVAREZ ATILANO	70,01

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid y en el Ayuntamiento de Riello (León), y formular las reclamaciones oportunas en el plazo de UN MES contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, 10 de febrero de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1479

244,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

Comunidades de Regantes de:
Presas de la Piedra, Candanedo y Agregados. Villameca.
San Pedro Apóstol. Sueros de Cepeda.
Castrillos, Villamejil y Cogorderos. Castrillos de Cepeda.
Quintana, Revilla y Fontoria. Fontoria de Cepeda.
Otero y Villaobispo. Otero de Escarpizo.
La Carrera de Otero. La Carrera de Otero.

El próximo día 23 de abril, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, en sus lugares de costumbre se reunirán estas Comunidades de Regantes en Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Elección de jurados propietario y suplente, del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca, pertenecientes a la zona alta.

Astorga, 29 de marzo de 2006.-El Secretario (ilegible).

2539

16,00 euros

Sindicato Central del Embalse de Villameca
Comunidades de Regantes de:
Regantes y Molineros de Presarrey. Astorga.
Canal de San Román y San Justo de la Vega. San Justo de la Vega.
San Román de la Vega. San Román de la Vega.
San Esteban. Nistal de la Vega.

El próximo día 30 de abril, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, en sus lugares de costumbre se reunirán estas Comunidades de Regantes en Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Elección de jurados propietario y suplente, del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca, pertenecientes a la zona media.

Astorga, 29 de marzo de 2006.-El Secretario (ilegible).

2538

14,40 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 22 de marzo pasado, adoptó el siguiente Acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 2.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PLAN PEQUEÑAS OBRAS 2006/2007.- Se presenta a la consideración de los miembros corporativos el contenido de las Bases que han de regular las subvenciones a conceder a Juntas Vecinales de la

Provincia para la ejecución de pequeñas obras durante el bienio 2006/2007; y conocido el informe del Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Juntas Vecinales de la Provincia para la ejecución de pequeñas obras, bienio 2006/2007, con sujeción a las siguientes Bases:

"BASES REGULADORAS PARA SUBVENCIONAR LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS PARA EL BIENIO 2006-2007.

PRIMERA.- OBJETO:

Las presentes Bases tienen por objeto coadyuvar con las Juntas Vecinales en la realización de obras de competencia local que se vayan a ejecutar dentro del casco de la población.

1. Son subvencionables las siguientes actuaciones:

- Alcantarillados, saneamientos, desagües, etc.
- Abastecimiento de aguas a domicilio y fuentes públicas de abastecimiento.

- Pavimentaciones, ajardinamiento en el casco urbano.
- Alumbrado público.
- Casas Concejo o del Pueblo y acondicionamiento de consultorios médicos.

- Cementerios.

- Cualquier otra de competencia de la Administración.

2. No son subvencionables las actuaciones a ejecutar en bienes de propiedad privada.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Juntas Vecinales.

Las Juntas Vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo habrán de sujetarse a lo que determine el Consejo Comarcal del Bierzo en su convocatoria específica.

TERCERA.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Las subvenciones que se concedan no podrán exceder del noventa por ciento (90%) del presupuesto de la obra que sirve para la concesión de la subvención, no superando en ningún caso los nueve mil euros (9.000 €), cantidad que, como máximo, se establece como subvención.

El crédito global presupuestario para dichas subvenciones figura en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, Partida 444.44/768.00 denominada "Subvenciones Obras: Entidades Locales Menores", con cargo a la cual se repartirán en cada ejercicio la cantidad de 1.333.333,34 €.

Al estar incluida la financiación de la Partida 444.44/768.00 en el Expediente nº 2 de Modificación de Créditos, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, la adjudicación de las subvenciones reguladas por estas Bases queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito, que depende de la aprobación definitiva del citado Expediente y de la concertación de un préstamo que financia la indicada Partida.

En cuanto a las subvenciones a conceder con cargo al Presupuesto de 2007, quedan supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria correspondiente de dicho ejercicio.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1.- Los Presidentes de las Juntas Vecinales, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- Instancia para el proyecto que se solicita, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación (sólo se atenderá una petición).

- Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con valoración de las mismas.

- Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas o en trámite para la realización de las obras solicitadas.

- Certificación de la TGSS y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta Vecinal de no existencia de deudas con esta Diputación, de una antigüedad superior a dos años.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- TRAMITACIÓN.

5.1.- Serán órganos de instrucción del procedimiento la Oficina de Cooperación de esta Diputación. En este sentido, realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5.2.- La Oficina de Cooperación remitirá a la Comisión de Valoración las solicitudes con toda la documentación, con informe en el que se hará constar si todas las solicitudes cumplen los requisitos de la Convocatoria. El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a la misma.

5.3.- La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Presidente:

. El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

. Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

. La Jefe de la Oficina de Cooperación.

. El Diputado Delegado del Servicio.

- Secretario:

El Secretario General o funcionario en quien delegue.

5.4.- Los criterios para seleccionar las obras se fundamentarán en:

a) Carencia de servicios, conforme a la Encuesta de Infraestructuras.

b) Urgencia debidamente acreditada.

c) Que las mismas tengan por objeto solucionar problemas sanitarios, medioambientales y análogos del vecindario.

5.5.- Por la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes, se emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

5.6.- La Oficina de Cooperación, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado y del órgano interventor, y no siendo necesario el trámite de audiencia, ya que en el procedimiento lo único a tener en cuenta para la selección es la documentación aportada por los interesados, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde se motivará la estimación y desestimación de cada una de las solicitudes presentadas, al Pleno de la Diputación Provincial de León.

SEXTA.- MODIFICACIONES DE OBRAS:

6.1.- Con carácter general no se admitirán modificaciones en la ejecución de obras, por lo que las mismas deberán ejecutarse de conformidad con el proyecto presentado.

6.2.- Si por circunstancias imprevistas, fuera necesario introducir modificaciones en las unidades no previstas en el proyecto, será preciso la aprobación previa por el órgano competente de la Diputación Provincial de León.

6.3.- No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta Convocatoria.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

Las Juntas Vecinales beneficiarias de la subvención deberán:

1. Remitir documento técnico que vaya a servir de base a la licitación de las obras, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución concediendo la subvención.

Siempre que el presupuesto subvencionado haya sido inferior al solicitado por las Juntas Vecinales, el presupuesto del documento anterior se considerará como reformulación de la petición.

Siempre que las obras a ejecutar sean de nueva construcción, modifiquen estructuras, etc., de conformidad con el **TRLCAP**, obligatoriamente este documento técnico habrá de ser un proyecto.

2. Cumplir con las determinaciones establecidas en la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en su desarrollo por Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

3. Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las Juntas Vecinales no podrán delegar la contratación y ejecución de las obras subvencionadas.

4. Ejecutar la obra en el plazo de ocho meses a contar desde la notificación de la concesión, prorrogable por cuatro meses siempre que el motivo de la prórroga sea alguna de las causas establecidas en el **TRLCAP**.

5. Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución o su posible prórroga, conforme establece el artículo 49 de la **Ley 30/1992** de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO:

8.1.- Para la justificación y cobro de la subvención, la Junta Vecinal beneficiaria deberá presentar certificación de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del Contratista (en las obras ejecutadas directamente por la entidad local, bastará la conformidad de su Presidente), con base en la relación valorada en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

Para las obras ejecutadas directamente por la Administración, se remitirán facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se subvenciona la mano de obra.

8.2.- Una vez terminada y certificada la obra por el técnico competente, se aprobará esta certificación por el Pleno de la Junta Vecinal de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación, según modelo que se adjunta.

8.3.- Seguidamente se remitirá a la Oficina de Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Junta Vecinal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia.

8.4.- Por los Técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajustan o no a lo solicitado las unidades de obra realizadas e importe invertido, dando su valoración por escrito, para unir al expediente.

8.5.- La Diputación se reserva el derecho de control inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 de la **Ley 39/1988**, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normas de carácter administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**.

ANEXO

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FINALIZACIÓN DE OBRA

Junta Vecinal de

D., Secretario de la Junta Vecinal de

Certifico:

Que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día de de 200, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se informa a los reunidos que han finalizado las obras de, para las que se ha obtenido una subvención de la Diputación Provincial, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día de de 200

Por el Técnico Director de la obra se presenta la oportuna certificación, detallando las unidades de obra; tras lo cual, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar la certificación del coste de la ejecución de la citada obra, que asciende en total a euros.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial el abono de la subvención concedida que asciende en total a euros, mediante el ingreso en la entidad de, sucursal de, cuenta nº, CIF nº

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en, a de de 200

VºBº: EL PRESIDENTE,

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos, N.I.F.: Dirección, C.P.:, Localidad Teléf.: Provincia: León. C.I.F.:, en calidad de Domicilio a efectos de la notificación

DATOS DE LA JUNTA VECINAL

Junta Vecinal C.I.F.: Dirección C.P.: Localidad Teléf.: Ayuntamiento Provincia: León.

SOLICITA

Subvención en Plan Pequeñas Obras, para la ejecución de la siguiente: Importe solicitado: Presupuesto total: Documentación que acompaña a la solicitud:

En a de de 2006"

León, 7 de abril de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García Prieto Gómez. 2850

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2006, así como las Bases de Ejecución del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado Presupuesto y sus Bases de Ejecución se exponen al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN**, durante los cuales los interesados podrán examinar tales documentos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes. El Presupuesto y sus Bases se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los expedientes podrán ser consultados en las Dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la Avda. de Ordoño II, número 10, de la ciudad de León (2ª planta), en días laborales, de lunes a viernes, y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, P.D., Rafael Pérez Cubero.

2650

18,40 euros

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2006, la "Subsanación de deficiencias" de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de la zona comprendida entre la calle Ponferrada y calle Polideportivo, de la localidad de La Virgen del Camino, tramitada a instancia del Ayuntamiento y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el boletín oficial en el que aparezca o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León* o *Diario de León*), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes, haciéndose pública asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Valverde de la Virgen, 7 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

2862

8,80 euros

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2006 (14/03/2006), ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que debe regir la contratación por concurso para la redacción del proyecto del carril-bici en la Ribera del Río Torío, municipio de Villaquilambre, y la ejecución de una 1ª fase de las obras, sometiendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares a trámite de información pública por un plazo de ocho días (8), a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Igualmente se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de veintiséis días (26) contados desde el día siguiente a la presente publicación.

1.- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del contrato es la adjudicación mediante concurso de la redacción del proyecto completo, y ejecución de una 1ª fase de las obras del CARRIL BICI EN LA RIBERA DEL RÍO TORÍO, municipio de Villaquilambre. Todo ello con arreglo a las características que se especifican en el PCAP y en el Anexo II de los mismos.

b) Lugar: Municipio de Villaquilambre.

c) Plazo: 45 días para presentación del Proyecto y seis meses para la ejecución de las obras.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, concurso.

4.- Precio de licitación: Trescientos cincuenta y tres mil euros (353.000,00 €). De los cuales treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €) serán por la redacción del Proyecto.

5.- Clasificación: Grupo G, subgrupo 6. Categoría d.

6.- Garantías:

a) Fianza provisional: Siete mil sesenta euros (7.060,00 €), 2% del importe de licitación.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro Municipal, Atención al Público.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24012.

d) Teléfono: 987 287 201.

e) Fax: 987 287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos para la licitación: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

9.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días (26) naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Especificada en el punto ocho (8) del PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Atención al Público, dirigida al Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horario de nueve a catorce horas (9 a 14 h), de lunes a viernes. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: La Mesa de Contratación comunicará a todos los licitadores, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de las ofertas, mediante correo certificado con acuse de recibo, la fecha de apertura de los sobres.

Villaquilambre, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2592

62,40 euros

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto general para 2006, juntamente con el plan anual de inversiones, estado de la deuda, bases de ejecución y demás documentos anexos que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal para el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del RDL 781/86, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a disposición del público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

Vega de Espinareda, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García.

2249

4,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006